



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 16 DE OCTUBRE DE 2019

En Guadalix de la Sierra, a 16 de octubre de 2019, siendo las 18:20 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del edificio Ampliación de la Casa Consistorial.

Presidente:

Dº. Borja Álvarez González (PSOE)

Concejales:

Dª. Cristina Herranz Pradillo(PSOE)

Dº. Pedro Felipe Pulmariño Martín (PSOE)

Dª. Raquel Romero Serrano(PSOE)

Dº. Raúl Elvira Peña (PSOE)

Dª. Marta Peñas Allas (PSOE)

Dª. Bárbara Montero Lombao (PP),

Dº. Víctor Almenara Fernández (PP)

Dº. Luis Miguel Funes Gamó (PP)

Dº. Alexis Isidro Ortega Sánchez (CS)

Dº. Antonio González de la Torre(CS).

Dª. María de las Nieves Valentín Hernández (VOX)

Dº. Juan Enrique de la Fuente Barrio (AG)

No asisten sin excusa: ninguno.

No asisten con excusa:

Secretario:

Dº. Faustiniانو García Laseca.



1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Dº. Alexis Isidro Ortega dice lo siguiente:

- Que en el anterior pleno dije el punto morado y me refería al punto violeta.
- Comentamos un problema que existía con los contenedores de recogida de cartón.

Dº. Juan Enrique de la Fuente Barrio dice que en la página 4ª pone GUADACAM y es GUADACAZ

Se pasa a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor (13 votos): 6 PSOE, 3 PP, 2 CS, 1 VOX, 1 AG.

Votos el contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes aprueba el acta del pleno ordinario de fecha 18 de septiembre de 2019.

2º.-DACION EN CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Dº. Juan E. de la Fuente dice que el último decreto que nos dio el Secretario fue el número 350 y ahora nos ha dado a partir del número 363, por lo que faltan los decretos 351 a 362 inclusive.

1ª.-Decreto 376/2019, ejecución de sentencia.

El Presidente dice que el Ayuntamiento anterior se ejecutó parcialmente la sentencia, consistente en demoler una obra ilegal. Nosotros procedimos a cumplimentar lo pedido por la sentencia.

2ª.-Decreto 369/2019. Subvención de Medio Ambiente. ¿A cuánto asciende?

El Presidente dice que aproximadamente a 4.000€ y es para hacer un curso de Medio Ambiente siendo de quince a veinticinco personas.

3ª.-Casita Niños/Escuela Infantil. ¿Hay que subrogarse en el personal?

La Concejala de Educación dice que en la reunión con la Consejería nos dijeron que si tenemos Casita con extensión no podíamos tener cocina y sí catering. Hay que estudiar si vamos a solicitar gestión directa o indirecta.

3º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2020.



El Concejal de Hacienda informa que se ha realizado un cambio en la estructura del presupuesto cambiando las inversiones en infraestructuras en unas partidas de generación de trabajo para el Municipio, y en una inversión en utilizar lo que ya tenemos.

En Seguridad y Protección Civil hemos incrementado en unos 50.000€ por el tema de las horas extras de policías.

En Medio Ambiente hemos pasado de una partida de 15.000€ a 41.500€.

En Fomento del Empleo hemos pasado de 4,00€ a 25.000€.

En Educación y Cultura hemos pasado de 500.000€ a 680.000€.

En Deportes hemos pasado de 140.000€ a 303.000€.

En Comercio y Turismo hemos pasado de 0,00€ a 82.000€.

En Infraestructuras, que es donde está el recorte, hemos pasado de 1.358.000€ a 758.000€.

En Órganos de Gobierno hemos pasado de 242.000€ a 195.000€.

El Presupuesto de gastos que coincide con el de ingresos asciende a 6.078.000€.

Hemos asignado una plaza de Jefe de Policía, hay una plaza de Arquitecto Técnico, hay personas de limpieza que estaban antes como autónomos. Luego están un auxiliar y dos monitores de tiempo libre. Dos conserjes para el edificio Multiusos y Pistas Polideportivas. Un Técnico de Turismo. Se han regularizado seis trabajadores autónomos, más otros cinco contratados laborales. Son veintiuna plazas nuevas para el Municipio.

Las inversiones suman 480.000€, para urbanización unidades de actuación, reforma de la piscina estival, y dotar de recursos a todas las infraestructuras como las pistas polideportivas, mobiliario Multiusos, equipos informativos, etc..

D^a. Bárbara Romero pregunta por los instrumentos de música que son de titularidad municipal en poder de la Banda de Música.

El Concejal de Hacienda le responde que el Ayuntamiento subvencionó unos instrumentos musicales a la anterior Escuela de Música, con la cual estamos en conversaciones, aunque no esperamos recuperar todos los instrumentos musicales.

D^o. Alexis I. Ortega dice que ve el presupuesto desproporcionado en algunas partidas presupuestarias, ya que una de las bases para que crezca Guadalix es mediante el comercio y el turismo. Las partidas dedicadas a estas materias las veo escasas. Los gastos de turismo va dedicado, en su mayoría, al técnico de turismo y solo diez mil euros para actividades.

Por otro lado, tenemos 217.000€ para conservación de maquinaria, vehículos e instalaciones. Quisiera tener una relación de estos equipos.



El gasto destinado a gastos de personal es el 36,90%. Lo veo excesivo.

¿Qué gastos van a Seguridad y a protección Civil?

El Concejal de Hacienda dice que es necesario estos gastos de personal para poder prestar los servicios.

La inmensa mayoría del gasto es para Seguridad y una cantidad muy pequeña (vestuario) para Protección Civil.

Dº. Alexis I. Ortega pregunta por el tema de los 80.000€ que se dan en subvenciones.

El presupuesto de Cultura se ha duplicado

¿Qué actuaciones están incluidas en la partida de festejos de 240.000€?

El Concejal de Hacienda le responde que es están incluidos todos los festejos, prefiestas de todo el año.

Dº. Alexis I. Ortega dice que quisiera que la partida de comercio y turismo fuera más amplia.

El Presidente dice que la partida de turismo va la mayoría a gastos de personal, ya que la actividad que va a realizar es poner el altavoz a Guadalix y poner en valor las bondades del Municipio.

El Inventario de la maquinaria lo tenemos. Nos hace falta comprar un coche de policía y comprar una máquina excavadora ya que se ha roto la actual.

El Personal es el colectivo más importante y necesitamos gente para realizar el trabajo y estamos en déficit en cuanto al personal de forma comparativa con otros municipios.

En cuanto a las subvenciones son heredadas, y otras que vamos a sacar nuevas como deportistas y escuela de música.

El Concejal de Hacienda dice que pretenden crear un registro de asociaciones y dar subvenciones a las asociaciones que estén registradas.

Dº. Juan Enrique de la Fuente dice que el presupuesto es manifiestamente mejorable en materia medioambiental.

-Que el incremento de la partida de medio ambiente es debido a que está incluida la asociación de animales.

-Hay un incremento importante en Cultura, en Fomento del Empleo y Deporte.

-Se disminuye la partida de Órganos de Gobierno.



-Se ha disminuido el gasto de alumbrado público, pero podría bajarse más utilizando bombillas led.

-Pedimos que los próximos presupuestos sean unos presupuestos participativos, ya que los hemos echado de menos.

Voy a votar en función del programa que teníamos. Se están dando pasos importantes hacia adelante salvo en temas de medio ambiente.

D^a. María de las Nieves Valentín procede a leer el siguiente escrito:

“Voy a exponer la opinión de VOX sobre este presupuesto antes de emitir nuestro voto. Da la impresión de que no han tenido nunca que desarrollar uno;...así que me permito darle unas breves pinceladas de cómo se planifican los presupuestos.

Hay dos formas de preparar presupuestos:

Se pueden plantear de forma incrementalista. Consiste únicamente en centrarse en la adquisición de bienes y servicios, es un plan numérico en el que simplemente se asigna dinero a actividades. Su forma final es una lista, más o menos detallada, de ingresos y gastos que se recaudan en un periodo de tiempo. Es lo que todo el mundo conoce como “la carta de los Reyes Magos”, “en esto me quiero gastar dinero y pienso que voy a recaudar este otro, lo equilibrio y ya está”. Este tipo de presupuesto es bastante sencillo de hacer y se tarda como ustedes mismos han reconocido bastante poco.

Y luego están las cosas bien hechas, el presupuesto por programas, el cual era el que planteaba VOX en la campaña electoral.

Por definición, esta forma de planificar presupuestos, es un sistema para alcanzar fines, metas, propósitos y objetivos propuestos, los cuales constituyen la planificación de las políticas y la asignación presupuestaria de recursos. Este modelo de presupuesto permite, con total transparencia para todo el mundo, realizar un seguimiento en tiempo real. Ver el avance de estos programas mediante seguimiento y acompañamiento con el fin de ajuste en los mismos, si fuere necesario, de acuerdo con los objetivos establecidos y posibles imprevistos que surjan durante el año. Este método se centra en objetivos que reflejen necesidades reales de la ciudadanía y no en deseos personales o partidistas.

La preparación de sus presupuestos adolece de una planificación que establezca grandes objetivos con carácter prioritario; una programación para alcanzar dichos objetivos prioritarios; un análisis económico realista para la asignación de recursos a cada uno de los programas; y finalmente una búsqueda de recursos para incrementar los objetivos planificados; sin dañar ni mermar la economía de los ciudadanos y que sean capaces de crear crecimiento y riqueza sostenible en el pueblo. La forma de preparar estos presupuestos es simple, mecánica sin ninguna técnica del sector de la economía. No aporta nada a la política fiscal, mientras que, en nuestra propuesta, se permite un análisis de la política fiscal y realizar ajustes en caso necesario.

Dicho esto, según los documentos que ustedes nos han aportado, entramos a analizar las cifras,



el equipo de trabajo de VOX, hemos observado que el presupuesto de 2020 del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, toma, indistintamente, los ingresos reales que se reflejan en la liquidación del presupuesto de 2018, o, según convenga para intentar cuadrar “la carta de los Reyes Magos”, los ingresos de la liquidación de presupuesto de 2019 (aún sin cerrar).

Para hacer visible esto que acabo de decir. Hemos comparado la liquidación de presupuesto de 2018, donde el ayuntamiento recaudó 5.427.210€ con la liquidación de presupuesto año de 2019, a fecha 4 de octubre donde lleva recaudado 2.240.466€. ¿Me dicen que tienen pensado recaudar, según la documentación que nos han entregado, 2.499.816€ de aquí al 31 de diciembre?, en otras palabras, recaudar más de la mitad del presupuesto en un trimestre cuando; no lo han hecho en tres. Según nuestras proyecciones van a recaudar gracias a ciertas partidas, con la recaudación del IBI, o con el pago del convenio para la residencia a 31 de diciembre de 2019, un montante de ingresos, pero en ningún caso creemos que podrá llegarse a 2.500.000€.

Llamativamente el presupuesto que ahora se presenta por parte del nuevo equipo regidor, nos sugiere que el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, en el año 2020, va a recaudar unas cifras de 6.078.106€, es decir, 650.896€, un 12% más que en 2018. ¿En serio se creen que son capaces de recaudar un 12% más?. Mucho nos tememos que los bolsillos de los gualiseños van a tener que rascarse con subidas de impuestos u otra opción es, endeudarse para que otros representantes o nuestros hijos arreglen el desaguisado.

Si seguimos analizando los ingresos que estiman que se van a recaudar, vemos que han tomado los mejores ingresos del año 2018 y los mejores ingresos de 2019, claro, la realidad les asusta, y cuando un dato real no gusta usan otro, como decía Groucho Marx. “estos son mis principios, si no les gustan, tengo otros”; ustedes vienen a decir: “estos son los ingresos, si no les gustan, tengo otros”.

Han incluido un reparto de dividendos de 25.000€ que, debe ser VARIABLE, por tanto, unas veces está y otras no. NO está en sus manos el contar con esa cantidad como una realidad palpable.

Igual que tampoco está en sus manos las subvenciones. Estas se conceden o no.

De hecho, las subvenciones que consideran equivalen al 41% del total de los ingresos. ¿Se quedan tan tranquilos sabiendo que Guadalix es un municipio subvencionado?. Dicho de otra manera, un municipio NO SOSTENIBLE, que depende de otros para funcionar. ¿No piensan en políticas o proyectos para revertir la situación y hacer que nuestro pueblo sea sostenible y autosuficiente?

Mencionamos alguna; Sybvención para la formación piensan recaudar 25.000€, en los documentos adjuntos decreto de la Alcaldía 369, no aparece la cantidad y las explicaciones son mínimas. Subvención para Empleo de 1.000€¿Qué pretenden hacer con 1.000€ en materia de empleo?. Subvención para la lucha 1.500€ ¿lucha en qué y para qué? ¿con qué objetivo? ¿es suficiente esa cantidad?

Teniendo en cuenta que las subvenciones, como he dicho es un dinero que no es seguro ni depende de Ustedes, nos parece arriesgado contar con ellas cuando todos sabemos que hay



años que se conceden y otro no, y los tiempos que se avecinan no son propicios para subvenciones. Lo incluimos en la carta a los Reyes Magos...

Se prevé un ingreso de unidades de actuación que no vienen programadas, no hay explicación de los objetivos marcados por este programa, no hay una selección de la alternativa mejor, ni justificación y tampoco una evaluación, en definitiva, no hay transparencia. A la pregunta de cuáles son las unidades de actuación, el equipo de gobierno no nos ha dado datos concretos y convincentes de los lugares destinados a estas unidades. Pero piensan recaudar 240.000€. Entendemos que si se plasma en el presupuesto es porque se sabe que se va a realizar y así no se está atendiendo a la transparencia.

Debo decir al respecto de los gastos, que tampoco cumplen con la recomendación de la normativa vigente, ya que NO hay ni un solo programa que justifique la salida de dinero más que los números puestos en un papel y una nota/ "informe" donde indica que se ajustan a la ley. Para VOX, esta forma de presupuestar es inadmisibile.

También encontramos un incremento significativo en el impuesto de actividades económicas. Si analizamos, otra vez la cifra más ventajosa, en este caso usan la de 2019, sufre un incremento del 300%. En el presupuesto actual para 2020 se prevén unos ingresos de 31.494€ frente a los 10.442€ recaudados en 2019 como digo mejor cifra que en 2018, donde solo se recaudaron 8.932€. Desde VOX nos cabe preguntarles ¿Cómo piensan recaudar estos 21.000€ de diferencia si han bajado las tasas de puestos y barracas y la tasa de utilización privativa? ¿A costa de la pequeña empresa y los comerciantes, verdadero motor del crecimiento de Guadalix?

En conclusión, VOX tiene la sensación que han cogido los mejores ingresos de 2018 y los mejores ingresos de 2019 para manejarlos según sus intenciones. imaginar unos ingresos los cuales algunos dependen de los ciudadanos de Guadalix, tal es el caso de tasas por acometidas de agua, alcantarillado, basuras y/o tasas del cementerio, y los han subido a su interés.

Respecto de los gastos es más que evidente la subida en salarios y nuevas contrataciones que NO van acompañadas como les vengo repitiendo de sus programaciones que acrediten el gasto (es importante el cómo se hace el proceso de selección y quién va a ocupar el puesto, pero más importante es el QUE VAN HA HACER) y esto ha supuesto un incremento para las arcas municipales de 409.659€, y todo esto sin contar que la documentación que han anexado sobre los salarios de los concejales fiderignamente no coincide con lo aprobado en el pleno del 26 de junio, ni con la falsa ilusión de que han bajado sus salarios. El anterior consistorio del PP tenía un concejal más que cobraba de las arcas y, según sus indicaciones de su publicación en Facebook, el ahorro ahora era de 29.656€, ¡¡¡estaría fenomenal que con un concejal menos se mantuviera el gasto!!!.

En estos presupuestos no están claramente explicados los gastos que tiene el Ayuntamiento "en el programa sin programa" en la partida 912 Órganos de Gobierno en: dietas, locomoción, gastos de representación y plenos que suman 42.000€ más. Desde VOX, como ya hicimos en pleno en que se aprobaron los sueldos votando en contra de la subida, vuelve a invitar a la reflexión, ya que con estos salarios bien se pueden pagar esos gastos y nos reiteramos en que el pago a los concejales por asistencia a los plenos solamente sea estrictamente los que marca la ley, uno cada dos meses.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

El gasto de personal es abusivo ya que tienen presupuestado para 2020, 2.144.755€, algo más del 35% del total. Más que un ayuntamiento parece una central de contrataciones, siguiendo las políticas del PSOE conocidas por todos. ¿Van a hacer un censo de contrataciones?

En este presupuesto y desoyendo las indicaciones de los estudios económicos que se están presentando hace meses advirtiendo de la recesión económica que está llegando, si quieren les paso el informe del Banco de España de marzo de 2019 y las últimas declaraciones de D. Miguel Sebastián, exministro socialista y catedrático en economía, donde en TV reclamaba las máximas precauciones a la Ministra, en materia de política económica y fiscal para evitar resultados negativos para los próximos tres años. Pues bien, en este presupuesto no se advierte ninguna medida debidamente acreditada que vaya en ayuda del ciudadano de Guadalix de la Sierra para favorecer el consumo bajando los impuestos y sin embargo si vemos un incremento del gasto público a corto, medio y largo plazo. Les recuerdo que deben garantizar según marca la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el equilibrio de la Administración Local.

Con todo lo dicho queda claro cuál es nuestro voto a la aprobación de los presupuestos. El voto de VOX será un NO y les sugiero que vuelvan a trabajarlos debidamente, que para eso todos los gualiseños les pagamos el salario que se han aprobado

Muchas gracias”.

El Concejal de Hacienda dice que el presupuesto de ingresos lo elabora el Interventor de acuerdo con la ley.

Hemos tardado poco en hacerlos y lo que has leído no es real. Lo más probable es que los ingresos del 2020 lleguen a siete millones de euros porque nos va a entrar la subvención del Auditorio del Plan PIR.

El Presidente dice que no podemos ser mas transparentes, ya que podéis ver los datos a través del programa de contabilidad que os hemos cedido.

Dices que somos una oficina de empleo y no nos dedicamos al comercio. Nosotros gastamos el dinero en la gente, contratándola, para que pueda gastar en el comercio. Hacemos las dos cosas.

Por último, quedan muchas subvenciones que recaudar en este ejercicio, más de dos millones de euros del PIR.

Votos a favor (7 votos): 6 PSOE, 1AG.

Votos el contra (4 votos): 3PP, 1VOX

Abstenciones (2 votos): 2CS

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, vistos los informes de Intervención y Secretaría, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACUERDA

PRIMERO.-APROBAR inicialmente el proyecto de PRESUPUESTO GENERAL de 2020, cuyos estados de ingresos y gastos figuran en el expediente y que asciende a 6.078.106,00 euros.

SEGUNDO.-APROBAR la PLANTILLA-CATALOGO DEL PERSONAL y las BASES de EJECUCIÓN del Presupuesto General.

TERCERO.-Que a tenor de los artículos 169 a 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales el presupuesto se expondrá al público en el tablón de anuncios y bocam por espacio de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, RELATIVA A LA EXPROPIACIÓN DE ZONA VERDE EN C/PEÑA DEL AGUA,103, Y OTRAS.

El Secretario dice que en las NN SS figura una zona en c/Peña del Agua, 103, como zona verde a expropiar. Los propietarios han instado al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa a su expropiación, pidiendo más de medio millón de euros. El Ayuntamiento recurrió y la valoración ha quedado en 126.000€. Como no tenemos partida es necesario habilitarla con cargo al superávit-ahorro del Ayuntamiento de ejercicios cerrados.

Luego está la partida de intereses de demora para pagar los intereses de las devoluciones de plusvalías.

Luego están las partidas de infraestructuras de mantenimiento de calles, alumbrado y jardines.

Votos a favor (13 votos): 6 PSOE, 3 PP, 2 CS, 1 VOX, 1AG.

Votos el contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos)

Este Ayuntamiento Pleno visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, vistos los informes de Intervención y Secretaría, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

ACUERDA

PRIMERO. APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y bajas de obligaciones, por importe total de 209.000,00€, de acuerdo con recogido en el expediente. Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería y bajas de obligaciones.



Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer al público en el Boletín oficial de la CAM, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas»

5º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALIX: PROHIBICIÓN DEL USO DE HERBICIDAS QUIMICOS, EN ESPECIAL LOS QUE CONTIENEN GLIFOSATO.

Don Juan Enrique de la Fuente Barrio, Portavoz del Grupo Municipal de Ahora Guadalix, en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y en art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

“MOCIÓN sobre la prohibición del uso de herbicidas químicos, en especial los que contienen Glifosato, en el término municipal de Guadalix de la Sierra.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los herbicidas químicos se vienen usando desde hace décadas en el ámbito agrario y, más recientemente, se ha generalizado su aplicación en los usos “no agrarios” para el control de la vegetación en las cunetas de las carreteras, parques y jardines, espacios públicos e instalaciones diversas, así como en las campañas de prevención de incendios. Su uso se produce sin la adecuada, y por otra parte preceptiva, protección personal, ni la necesaria advertencia de peligro para los ciudadanos que pudieran verse afectados, ni antes, ni durante, ni después de su aplicación.

Este uso generalizado de los herbicidas químicos, en particular los que contienen Glifosato, se está convirtiendo en un problema creciente para la Comunidad de Madrid. Además, todos los productos plaguicidas son tóxicos reconocidos para personas y animales, y causan graves problemas inmunológicos y de salud. El Glifosato es un herbicida de amplio espectro que se utiliza en el campo de la limpieza y mantenimiento de carreteras y vías férreas, agrícola, forestal, jardinería, espacios de uso público (alcorques de arbolado viario, aceras, parques infantiles, jardines privados, etc.) y es



comercializado bajo diferentes nombres, siendo el más conocido el RoundUp. Fue un componente esencial del herbicida conocido como agente naranja en la guerra de Vietnam, además de haberse reconocido su toxicidad en humanos y animales, así como su elevado poder contaminante de suelos, aguas y cultivos.

Por ello, teniendo en cuenta:

- ✓ Las graves consecuencias ambientales y los altos riesgos para la salud derivados del uso de herbicidas químicos;
- ✓ La existencia de alternativas viables a los herbicidas químicos mediante métodos de control mecánicos y manuales (máquinas motosegadoras o desbrozadoras, máquinas de infrarrojos, desherbado manual o con herramientas ligeras, empleo de acolchados o cultivos tapizantes, pastoreo, e incluso el uso de herbicidas ecológicos);
- ✓ La ineficacia de la aplicación de herbicidas para la prevención de incendios, al adelantar notablemente el secado de la cubierta vegetal y el visible efecto negativo causado sobre el arbolado joven;
- ✓ La creciente resistencia a herbicidas por parte de determinadas plantas competidoras de los cultivos por el uso excesivo de estos productos, lo que supondrá grandes pérdidas económicas;
- ✓ El principio de cautela que deben tener en cuenta las autoridades públicas

SOLICITAMOS que sea debatido y aprobado, si procede, en el Pleno municipal la presente **MOCIÓN**, en relación con la **prohibición del uso no agrario de herbicidas que contengan Glifosato, en el término municipal de Guadalix de la Sierra.**

FUNDAMENTAMOS dicha Moción en lo siguientes puntos:

PRIMERO - La Directiva Marco para un uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 13-01-2009, cuyos objetivos son “la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente y el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos como las alternativas de índole no química de los plaguicidas”, en su Capítulo IV, artículos 11 y 12, expone que “**los Estados miembros**, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático, el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, **velarán por que se minimice o prohíba el uso de plaguicidas** en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras (...), en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria”.

Dicha Directiva ha sido transpuesta en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos. Este Real Decreto contempla que sus disposiciones “se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela, limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas”.



Además de las anteriores, el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas se completa con las siguientes normas:

- Directiva Marco sobre el Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo).
- Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo).
- Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo).
- Ley 32/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Por otro lado, y en relación con la salud laboral de los empleados que manejan este tipo de productos químicos, hay que tener en cuenta lo establecido en las siguientes normas:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

SEGUNDO – Cada vez hay mayor evidencia científica de que el uso de herbicidas químicos plantea riesgos muy serios, tanto directos como colaterales, para la salud de las personas y para la conservación del medio ambiente, influyendo negativamente en la contaminación de suelos, aguas, pérdida de biodiversidad, además de que, en ocasiones, resulta ineficaz e incluso contraproducente para los objetivos que se esgrimen y, por tanto, supone un coste económico innecesario.

TERCERO - El **Glifosato**, el herbicida de uso más extendido y componente activo del RoundUp y otras marcas comerciales tiene **efectos muy tóxicos sobre la salud y el medio ambiente**. La Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha clasificado como probablemente carcinógenos para los humanos (grupo 2A) al **herbicida glifosato**, los **insecticidas malatión y diazinón**, así como posiblemente carcinógenos para los seres humanos (grupo 2B) a los **insecticidas tetraclorvinfos y paratión**, así como al **herbicida 2.4D**. El glifosato es el herbicida de mayor volumen de producción global de todos los pesticidas y se utiliza sobre todo en agricultura y jardinería.

Se usa como herbicida total, es decir, de forma no selectiva, para matar hierbas y arbustos. El glifosato se infiltra en el suelo, es muy soluble en el agua y persiste de dos a seis meses. **Contamina los cultivos, los acuíferos, es tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado y se esparce sin control por el subsuelo**. Además, cada preparado herbicida que contiene glifosato viene acompañado de otras sustancias, llamadas coadyuvantes, que facilitan su absorción y multiplican su toxicidad, siendo una de ellas la **tallowamina o POE15**. Estas sustancias actúan sinérgicamente y también por separado, de tal modo que amplifican la toxicidad del glifosato, incluso a niveles de concentración muy inferiores a los que de modo convencional se consideran seguros.

CUARTO – Los efectos nocivos en la salud se han demostrado incluso a concentraciones más bajas que las recomendadas para su uso, constatándose que el glifosato interfiere



en el funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como a las embrionarias. Así mismo, provoca nacimientos prematuros y abortos, cánceres de tipo mieloma múltiple y linfoma no Hodgkin y daña el ADN de las células. Otras pruebas toxicológicas independientes han revelado toxicidad subaguda (lesiones en las glándulas de la saliva), toxicidad crónica (inflamación del estómago), daños genéticos en células sanguíneas e indican trastornos reproductivos (esperma menor y anómalo en ratas y conejos) y aumento de la frecuencia de tumores de hígado y de tiroides (en ratas).

Recientes estudios científicos y prohibiciones de uso en distintos países y territorios en España demuestran la preocupación por el encubrimiento de los efectos negativos del uso de los herbicidas químicos, y en concreto de los que contienen glifosato, que pese a no estar prohibidos todavía, si se reconoce su alta toxicidad.

En este sentido, citamos algunos ejemplos que sirvan para mayor información de la fundamentación de esta moción:

- *Un extracto de un amplio estudio publicado en 2010 relacionado con los múltiples peligros del glifosato usado en los cultivos de la soja transgénica: <http://www.aleph-uno.com.ar/soja.pdf>.*
- *Health impact and damage cost assessment of pesticides in Europe. Environment International. Peter Fantkea, Rainer Friedricha, Olivier Jollietb. Environment International, Volume 49, 15 november 2012-*
- *Las conclusiones de un nuevo estudio científico, “Los principales pesticidas son más tóxicos para las células humanas que los principios activos que los componen”. Major pesticides are more toxic to human cells than their declared active principles. Robin Mesnage, Nicolas Defarge, Joël Spiroux de Vendômois and Gilles-Eric Séralini. Biomed Research International, Volume 2014 (2014), Article ID 179691, 8 pages. <http://dx.doi.org/10.1155/2014/179691>.*
- *96 científicos, especialistas en cáncer, epidemiología y toxicología han dirigido una carta abierta al Comisario Europeo de Salud y Seguridad Alimentaria y a la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) en la que piden una revisión de la evidencia científica, transparente, abierta y creíble, sobre la carcinogénesis del Glifosato. Open letter: Review of the Carcinogenicity of Glyphosate by EFSA and BfR <http://images.derstandard.at/2015/11/30/glyphosate.pdf>.*
- *Europa ha aplazado la votación de la revisión para la autorización por otros 15 años del uso del Glifosato hasta revisar las evidencias científicas de su toxicidad y debido a la oposición manifestada por los representantes de los gobiernos de Francia, Italia, Países Bajos y Suecia.*
- *En España, Ayuntamientos de grandes ciudades como Madrid, Barcelona y Zaragoza han prohibido el uso del Glifosato, al igual que otros municipios de la Comunidad de Madrid como Venturada, Navalafuente o Rivas Vaciamadrid.*

Por todas estas razones, SOLICITAMOS del Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, que sea aprobada la siguiente

MOCIÓN



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

*Que contribuya a la protección de sus vecinos y del patrimonio natural de su municipio **prohibiendo la aplicación de herbicidas químicos para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del territorio municipal.***

Que esta práctica sea sustituida por métodos no contaminantes que no dañen la salud ni el medio ambiente, como por ejemplo los métodos mecánicos y térmicos que se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y con mayor potencial de generación de empleo, o incluso el pastoreo, práctica cuatro veces más barata que desbrozar y con un valor añadido de atractivo turístico. Puede consultarse a estos efectos el informe “Usos no agrarios de los herbicidas nocivos y dudosamente legales”.

Que el órgano designado por el Ayuntamiento, previsto en el RD 1311/2012, encargado de aprobar los planes de trabajo de tratamientos fitosanitarios para usos profesionales no agrarios en el municipio, tenga en cuenta los objetivos de reducir los riesgos y los efectos del uso de pesticidas y fomente la gestión integrada de plagas y métodos no químicos alternativos previstos en la legislación europea, nacional y en el Plan de Acción Nacional a la hora de autorizar tratamientos, y que se fije objetivos cuantificables de reducción de uso de pesticidas en el municipio y un calendario de ejecución”

El Presidente dice que estamos de acuerdo con esta moción. El Ayuntamiento no lo utiliza y vamos a hablar con los agricultores para darles la formación para que utilicen otros herbicidas.

Dº. María de las Nieves dice que el glifosato produce cáncer en los animales, pero no está probado que lo produzca en personas.

Habría que hacer un estudio para saber a que nivel se utiliza este producto.

El Presidente dice que existe riesgo para las personas y existen alternativas, por lo que habrá que hacer campañas.

Votos a favor (9 votos): 6 PSOE, 2 CS, 1 AG.

Votos el contra (0 votos)

Abstenciones (4 votos): 3PP, 1 VOX

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

APROBAR la moción presentada y PROHIBIR la aplicación de herbicidas químicos para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del territorio municipal.

6º.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL



AHORA GUADALIX: DECLARACION DE EMERGENCIA CLIMÁTICA.

Don Juan Enrique de la Fuente Barrio, Portavoz del Grupo Municipal de Ahora Guadalix, en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y en art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dirige al pleno del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra para instarlo al reconocimiento del estado de emergencia climática en el que nos encontramos mediante la adopción de la presente moción y las medidas que de ella se deriven:

“MOCIÓN SOBRE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA

EXPOSICIÓN:

El Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES y sobre el calentamiento global de 1,5°C del IPCC, que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

En ese sentido aceptamos la verdad de la crisis climática sobre la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como el camino de reducción de las emisiones propuesto es la única forma de proteger la existencia de un futuro para el municipio. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra puede desempeñar un papel clave en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fósiles, apostar por una energía 100 % renovable y reducir a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible, de manera urgente y prioritaria, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5°C. Un estado de emergencia implica redirigir todos los recursos disponibles de los Ayuntamientos para afrontar la crisis climática con los problemas asociados que conlleva.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y del enorme cambio necesario para frenar la emergencia, Ante esta emergencia el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.

EL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA. SE COMPROMETE A:

1. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar



los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.

2. Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello los gobiernos municipales deben analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios, entre otros, frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo 0, ..., evitar los bancos con los que trabaja el municipio que financien proyectos basados en combustibles fósiles, apoyar la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión. La recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, determinar apoyos y beneficios fiscales para la España vaciada que desarrolla funciones claves de mitigación del cambio climático y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.

3. Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.

*4. Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando (**produciendo**).*

5. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables.

Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.”

Dº. Alexis I. Ortega dice que echa en falta medidas concretas en esta moción.

Dº. Juan E. de la Fuente dice que es una declaración de intenciones y las medidas concretas vendrán luego.

Votos a favor (9 votos): 6 PSOE, 2 CS, 1 AG.

Votos el contra (1 voto): 1 VOX

Abstenciones (3 votos): 3PP

Este Ayuntamiento Pleno, visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA



APROBAR la moción presentada y declarar la EMERGENCIA CLIMÁTICA para el municipio de GUADALIX DE LA SIERRA.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dª. Bárbara Montero realiza las siguientes preguntas:

1ª.-¿Se han terminado las cuentas de las fiestas?

El Presidente dice que esta semana cuanto tengáis el programa de contabilidad podréis ver las facturas.

2ª.-¿Cómo está el tema de la bolsa de empleo de la Casa de Juventud? ¿Mientras tanto, no se puede contratar a alguien para que haga actividades los fines de semana?

El Presidente dice que mañana sale la bolsa de técnico de juventud.

La Concejala de Cultura dice que se va procurar que cada fin de semana haya actividades.

Dº. Alexis I Ortega realiza las siguientes preguntas y ruegos:

1ª.-Que los técnicos municipales que han gestionado las bolsas de empleo tengan una reunión conmigo para que me expliquen los criterios que han seguido para la contratación del personal. El Presidente dice que se lo comenta a los técnicos que han participado.

2ª.-Nos gustaría que se presentara una memoria económica de las Fiestas.

La Concejala de Festejos le contesta afirmativamente.

3ª.-Nos gustaría tener acceso a la sala del Ayuntamiento por las tardes.

La Concejala de Cultura dice que los sábados por la mañana están los técnicos de actividades y por las tardes depende de la disponibilidad de los policías para abrir y cerrar el ayuntamiento.

Dº. Antonio González realiza las siguientes preguntas:

1ª.-¿Cómo va el tema de la limpieza de la ribera del río?

El Presidente dice que la Confederación del Tajo nos ha concedido un permiso para limpiar el arroyo Saelices y nos falta otro para la limpieza del río Guadalix.

Dº. María de las Nieves pregunta:

1ª.-Programa de lengua árabe y cultura marroquí. ¿Se acoge el Colegio Público a este programa?



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

La Concejala de Cultura dice que mañana se vota en el Colegio como actividad extraescolar.

Dº. Juan E. de la Fuente realiza las siguientes preguntas:

1ª.- Piscina cubierta. Proponemos que la gestión sea directa.

El Presidente dice que se sacará a concurso.

2º.-Tema de grabación de los plenos. Insistimos en que se graben los plenos.

El Presidente dice que ya tenemos sonido.

3ª.-¿Cómo está el tema del Auditorio?

El Presidente dice que nos ha llegado esta mañana la documentación del proyecto con los requerimientos de la CAM subsanados.

Pensamos en mejorar el proyecto.

4ª.-Calles. Entrada por Guadalcampo.

5ª.-Transporte. Dificultades que tiene la gente para ir a Madrid. Partida para el recurso de Lanzadera. Habilitar un whapsat y otros.

El Presidente dice que se ha realizado una nota de prensa que se va a publicar de forma conjunta con los municipios de Manzanares, Soto, El Boalo y otros municipios, sobre este asunto del transporte.

Dº. Alexis I Ortega pregunta sobre ¿si se ha publicado lo de la paella solidaria?

El Presidente dice que se han dado novecientas raciones con unos ingresos de 1.800 euros. Ha sido un éxito.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Presidente siendo las 20:30 horas de que como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO